

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGAFT/UOIET/TES/N°01/2018

APERTURA MASIVA DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES "BONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EN EL BANCO UNIÓN S.A.

En el marco del Artículo 11 del Decreto Supremo N°3437 de 20 de diciembre de 2017, que reglamenta la Ley N°977 de Inserción laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad de fecha 26 de septiembre de 2017, y en cumplimiento al "Instructivo para el Registro del Pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave y Asignación de Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad", el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica que, a partir del 17 de enero de la presente gestión se procederá a la apertura masiva de las Cuentas Corrientes Fiscales de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que cuenten con personas con discapacidad en sus respectivas jurisdicciones, con la denominación **"Bono para personas con discapacidad"**, en coordinación con el Banco Unión S.A.



Sergio Cusicanqui Loayza
VICEMINISTRO DEL TESORO
Y CREDITO PUBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

La Paz, enero de 2018

